



OFICIO N° 102346
INC.: solicitud

lrg/asj
S.22°/373

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2025

El Diputado señor MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias formuladas por agrupaciones animalistas de la Región de Los Lagos, en cuanto al eventual faenamiento de perros y posterior destino hacia el comercio callejero ilegal, configurando un grave caso de maltrato animal, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A27C31DAE6A2870



VALPARAÍSO, mayo 6 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL

A: MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MAT.: FISCALIZACIÓN VENTA CLANDESTINA DE PRODUCTOS CARNEOS

En los últimos días hemos conocido a través de distintos medios de comunicación, tanto nacionales como de la Región de Los Lagos, que la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de la PDI de Puerto Montt, se encuentra investigando una serie de hallazgos de perros faenados en distintos puntos de la ciudad.¹

La investigación comenzó por la denuncia de la Agrupación Protectora de Animales "Patitas de Amor", quienes el 27 de abril reportaron la aparición de un primer caso en el sector Cardonal en Lagunitas. En los días siguientes se encontraron otros más.²

También se conoció una denuncia de la "Comunidad Perruna Antofagasta Original" que indicaba que un "extranjero se encontraba ofreciendo perritos faenados."³

Se ha detectado que la carne de perro es utilizada en puestos de comida ambulante sin que los consumidores lo sepan. Además, la dificultad para distinguir visualmente entre carne de perro y otras carnes facilita su comercialización ilegal, lo que, unido a la falta de fiscalización, está provocando que esta actividad clandestinidad se siga realizando.

Cabe señalar que, en Chile, la venta clandestina de animales está regulada por diversas normativas sanitarias y de bienestar animal. La Ley N° 20.380 sobre Protección de los Animales establece principios generales para el trato y comercialización de animales. Además, existen reglamentos específicos, como el Decreto N° 29, que regula la protección de los animales durante su producción industrial y comercialización.

Por su parte, el Código Penal, que puede aplicar sanciones en casos de crueldad animal. Además, la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía también regula aspectos relacionados con el trato adecuado de los animales.

¹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/denuncian-casos-de-faenamiento-de-perros-en-puerto-montt-algunos-eran-marcados-antes-de-ser-asesinados/>

² <https://lahora.cl/cronica/2025/05/04/ya-van-cinco-denuncian-sadico-faenamiento-de-perros-en-puerto-montt/>

³ <https://www.facebook.com/share/p/1PoMvzFmiy/?mibextid=wwXlfr>

Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°10, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: mauro.gonzalez@congreso.cl





Un aspecto importante a tener en consideración, es que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normativas antes señaladas, asegurando que los animales sean tratados de manera adecuada y que su comercialización cumpla con los estándares sanitarios.

Las situaciones producidas en distintas regiones del país, incluida de Región de Los Lagos, más allá de tratarse como una afectación a la salud de la población, a la que se expone a un riesgo sanitario, como también de maltrato animal, igualmente se debe enfocar como un tema de seguridad pública, por la conmoción que causa en la población.

En razón de lo antes expuesto es que solicito a la Ministra de Salud, al Ministro de Seguridad Pública y al Director Nacional de Servicio Agrícola y Ganadero, para que, en conjunto, inicien un trabajo de **fiscalización a nivel nacional que permita terminar con la venta ilegal de productos cárneos en la vía pública.**

Además, se informe acerca de las **medidas adoptadas por la autoridad para evitar que situaciones como las ya conocidas, se repitan por el grave riesgo a la salud pública** y el **número de fiscalizaciones realizadas**, desde 2022 a la fecha, **al comercio callejero ilegal** en las distintas ciudades del país que se dedica a la venta de alimentos y productos cárneos.

Atentamente,



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
Diputado Distrito 26, Región de Los Lagos

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°10, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: mauro.gonzalez@congreso.cl

